Informe GG.CEO.SE. N° 05 /2019

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Asunción, 25 de febrero de 2019

"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2019 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE MÁQUINAS AUTOMÁTICAS EXPENDEDORAS DE CAFÉ – ID N° 356.432".

I. INTRODUCCIÓN

Con base en lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución Nº 03, Acta Nº 22, del 17/05/2012 "Reglamento Operativo del Comité de Evaluación de Ofertas", del Directorio del Banco Central del Paraguay (BCP), el Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 02 del 08/02/2019, **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2019 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE MÁQUINAS AUTOMÁTICAS EXPENDEDORAS DE CAFÉ – ID N° 356.432.**

- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 04 del 18/02/2019, correspondiente al llamado a **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2019 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE MÁQUINAS AUTOMÁTICAS EXPENDEDORAS DE CAFÉ – ID N° 356.432. (**Prórroga del primer llamado).

- El llamado será financiado con recursos institucionales (FF-30), previstos en el Presupuesto Administrativo del BCP.

- El valor a contratar conforme al reporte del PAC es de G. 120.000.000 y la Ejecución Anual es de G. 84.000.000.

III. ADENDA EMITIDA

- Con relación al llamado, el Banco Central del Paraguay ha emitido la Adenda N°1 del 08/02/2019, donde se modificaron las fechas inicialmente previstas conforme a la prórroga realizada.

IV. TRANSCRIPCIÓN TEXTUAL DE LAS ACTAS DE APERTURAS DE SOBRES

Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 04 del 18/02/2019

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil diecinueve, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), ubicada en el 4to. Piso del Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, siendo las diez horas y quince minutos, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres – Ofertas correspondiente a la prórroga del llamado a "PAC PROVISORIO – CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2019 PARA LA

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUNEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

Comité de Evaluación de Ofertas

Informe GG.CEO.SE. N° 05 /2019

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE MÁQUINAS AUTOMÁTICAS EXPENDEDORAS DE CAFÉ – ID N° 356.432".

Por el Banco Central del Paraguay asisten a este acto: Alba Patricia Galeano, Directora de la Unidad Operativa de Contratación y Yolanda González, Encargada de Despacho de la División Compras Menores.

1. ***Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicadas en el Pedido de Cotización y en la Adenda del llamado:***
   En virtud a lo establecido en la ADENDA N° 01 – CD N° 04/2019, de fecha 8 de febrero de 2019, se procede a la apertura del sobre cerrado correspondiente al oferente:

- *CAFÉ FICHA S.R.L.*

Ofertas tardías:
No se registraron ofertas tardías.

2. Montos de las ofertas:
A continuación, se procede a detallar el precio, en guaraníes, ofertado por la firma participante, conforme al sistema de evaluación:

- *CAFÉ FICHA S.R.L.*

Descripción	*Precio Unitario Total (IVA Incluido)*
CAFÉ EXPRESO CORTO (unidad = vasito de 70 ml.)	*1.287.-*

Monto mínimo ₲ *60.000.000.-*
Monto máximo ₲ *120.000.000.-*

3. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:
De conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación.

Las verificaciones cuantitativas de los documentos presentados se detallan a continuación:

Oferente	*Formulario de la Oferta*	*Garantía de Mantenimiento de Oferta*	*Documento que acredite la representación suficiente del firmante de la Oferta*	*Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar – Art. 40 y Art. 20*
CAFÉ FICHA S.R.L.	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*

Todas las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación reemplazadas por la constancia del SIPE, serán verificadas durante la etapa de evaluación de las ofertas.

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

Comité de Evaluación de Ofertas

Nuestra VISION: ***"Ser una institución independiente que desarrolle una gestión eficiente y creible, basada en la excelencia de sus valores y talentos, reconocida en el ámbito nacional e internacional."***

4. Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto.
No se realizaron observaciones.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del este acto, se da lectura al contenido de la presente acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres – Ofertas, siendo las diez horas y treinta y cinco minutos, firmando los asistentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento. **Fin de la transcripción del Acta de Apertura de Sobres.**

IV. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

Este Comité ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto en el **artículo 27 de la Ley N° 2051/03** que reza. *"…se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas…"*; disposición que se encuentra reglamentada por el **artículo 64 del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica:

1- "Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos…", (Artículo 60 del Decreto 21909/03).

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial

a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
b) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente.
c) Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en la Carta de Invitación;
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Como se puede apreciar, la firma que ha presentado oferta para la presente contratación, cumple a cabalidad con la presentación de las documentaciones sustanciales.

2- "Tabla comparativa de precios...", (Inciso 4)

Criterio Económico: *"Se tomará el precio total por ítems de la Lista de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".* Cabe aclarar que se presentó una única oferta, la que corresponde a la firma **CAFÉ FICHA S.R.L.**

CAFÉ FICHA S.R.L.

Descripción	Precio Unitario Total (IVA Incluido)
CAFÉ EXPRESO CORTO (unidad = vasito de 70 ml.)	1.287.-

Monto mínimo ₲ 60.000.000.-
Monto máximo ₲ 120.000.000.-

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

3- "Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas..."

Por Informe DL.DS.SSA N° 51/2019 del 21/02/2019 el Departamento de Logística remite el resultado de su análisis técnico, el cual se transcribe a continuación:

> *En atención al Memorando UOC.DCMe.SCD N°009/2019 de fecha 19 de febrero de 2019, solicitando la evaluación y el análisis de las ofertas presentadas por las empresas más abajo detalladas, para la contratación del Servicio de ALQUILER DE MÁQUINAS AUTOMATICAS EXPENDEDORAS DE CAFÉ, bajo la modalidad de Contratación Directa (CD), informamos cuanto sigue:*
>
> 1- *Del Acta de Apertura de sobres-ofertas N° 004/2019 y a fin de dar cumplimiento a lo solicitado en el Anexo Técnico, la única Empresa que presentó oferta es "CAFÉ FICHA S.R.L.".*
>
> 2- *Para la evaluación y comparación de las ofertas, se utilizaron los criterios establecidos en la carta invitación, conforme se detalla en el siguiente cuadro:*

EXPERIENCIA	*CAFÉ FICHA S.R.L*
Copias de contratos, por un monto igual o superior al 50% del monto máximo previsto, comprendido entre los años 2019 y 2018	*CUMPLE*

> 3- *Análisis de precios ofertados: La única oferta presentada tiene una cotización de Gs. 1.287, que está 5 % por debajo del precio referencial establecido (Gs. 1.360).*
>
> *Por tanto, la oferta presentada cumple con los requerimientos técnicos y se solicita, seguir los trámites de adjudicación.* **Fin de la transcripción del informe del Área Técnica.**

V. SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE LA OFERTA FORMULADA POR EL CEO Y LA RESPUESTA DEL OFERENTE

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 del Decreto N° 21909/03, por Notas GG.CEO.N° 10/2019 del 20/02/2019 y 11/2019 del 25/02/2019, se ha procedido a solicitar a la Firma ***CAFÉ FICHA S.R.L.***, la remisión de las siguientes documentaciones:

DOCUMENTO REQUERIDO POR EL CEO	CUMPLE/NO CUMPLE CON RESPECTO A LO SOLICITADO POR EL CEO
Copias de contratos, y/o copias de facturas, y/o copias de certificaciones de servicios de alquiler de máquinas automáticas expendedoras de café, con instituciones públicas y/o privadas, durante el periodo comprendido entre los años 2016 al 2018.	**Cumple**
Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socio/s, accionistas, apoderado/s, representante/s legal/es, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	**Cumple**

VI. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - COMITÉ DE EVALUACIÓN

Conforme con lo expresado por el área técnica con respecto al cumplimiento de las especificaciones técnicas y por cumplir con la presentación adecuada de las documentaciones de carácter sustancial, se ha seleccionado provisoriamente a la empresa ***CAFÉ FICHA S.R.L.***, de acuerdo con el artículo 61° del Decreto Reglamentario. Por tanto, siguiendo con el proceso de evaluación, se procedió a la revisión cualitativa e integral de la misma en el marco de los criterios establecidos en la Carta de Invitación.

En la aplicación de los procedimientos previstos, en primer término, se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar, los documentos descriptos en el Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), punto 18, inciso a) **Capacidad Legal.** Al respecto, no surgen observaciones por señalar, la empresa ha presentado todas las documentaciones requeridas.

En segundo término, se ha procedido a la verificación de los documentos descriptos en el Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), punto 18, inciso e) **Experiencia.** Al respecto, no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa todos los documentos requeridos.

- ✓ **Documentos que componen la oferta**: Conforme a las documentaciones presentadas por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en la Carta de Invitación a fin de verificar el cumplimiento, de lo cual se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el Anexo E – Documentos de la Oferta, conforme al siguiente detalle:

I.	Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	Cumple / No Cumple
A)	Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]	Cumple
B)	Garantía de Mantenimiento de Oferta.*	Cumple
C)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	Cumple
D)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
II.	**Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas**	**Cumple / No Cumple**
a)	**Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.***	N/A
b)	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	N/A
c)	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	N/A
d)	Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente del Oferente.	N/A

Gustavo Jordán B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

Comité de Evaluación de Ofertas

Nuestra VISION: ***"Ser una institución independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus valores y talentos, reconocida en el ámbito nacional e internacional."***

Informe GG.CEO.SE. N° 05 /2019

e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**N/A**
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Cumple / No Cumple**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**Cumple**
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	**Cumple**
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**Cumple**
d) **Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.*** Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**Cumple**
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**Cumple**
f) Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente del Oferente.	**Cumple**
IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	**Cumple / No Cumple**
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	**N/A**
b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	**N/A**
c) **Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse.*** Estos documentos pueden consistir en: i. Poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**N/A**
d) **Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio.*** Estos documentos pueden consistir en: i. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**N/A**

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

	V. Otros documentos	Cumple / No Cumple
a)	Copias de contratos, y/o copias de facturas, y/o copias de certificaciones de servicios de alquiler de máquinas automáticas expendedoras de café, con instituciones públicas y/o privadas, durante el periodo comprendido entre los años 2016 al 2018.	**Cumple**
b)	Certificado emitido por el MIC. La presentación es al efecto de la aplicación del margen de preferencia a favor de los productos y servicios de origen nacional, conforme Art. 2° de la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. Se aclara que la no presentación no será causal de descalificación.	**No presenta**

Cabe señalar que los Directivos y/o representantes de la firma ***CAFÉ FICHA S.R.L.***, no figuran como activos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual los mismos no se encuentran comprendidos en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 411/2018).

En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N°411/2018 del 01 de febrero de 2018,** en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio de evaluación para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", los precios ofertados se encuentran dentro de los parámetros de dicha resolución.

VII. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y basado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar la presente **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2019 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE MÁQUINAS AUTOMÁTICAS EXPENDEDORAS DE CAFÉ – ID N° 356.432",** conforme al siguiente detalle:

CAFÉ FICHA S.R.L.

Descripción	Precio Unitario Total (IVA Incluido)
CAFÉ EXPRESO CORTO (unidad = vasito de 70 ml.)	1.287.-

Monto mínimo ₲ 60.000.000.-
Monto máximo ₲ 120.000.000.-

El plazo de vigencia será de 12 (doce) meses contados a partir de la suscripción de la Orden de Compra.

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

Comité de Evaluación de Ofertas

Nuestra VISION: ***"Ser una institución independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus valores y talentos, reconocida en el ámbito nacional e internacional."***

Informe GG.CEO.SE. N° 05 /2019

Es nuestro informe.

Gustavo Verdún
Secretario Ejecutivo del CEO

Antonio Nuñez
Gerente de Contabilidad y Finanzas

Silvia Núñez
Gerente de Patrimonio y Logística

Walter Zárate
Sub Gerente General de Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General